

DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

*[Handwritten signature]*

KOENDERIN.-

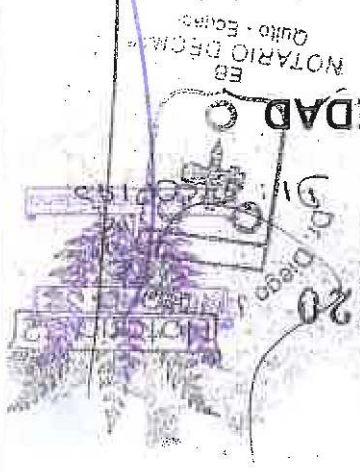
EDGAR ENRIQUE ESCUDERO TORRES Y CATHARINA CHRISTINA JANSSEN pública de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL celebrada entre los señores en la Notaría a mi cargo, dispongo se proceda a la inscripción de la presente escritura contados desde la fecha de la publicación y no existiendo oposición alguna presentada "LA HORA", de esta ciudad de Quito, y habiendo transcurrido el término de veinte días extracto de la Liquidación de la Sociedad Conyugal que antecede, hecha en el periódico Realizada que ha sido la publicación con fecha 25 de Agosto del 2014, y que contiene el correspondiente oposición de persona alguna a dicha liquidación, y, TERCERO.- igual forma dejo anotado que no se ha presentado dentro del término de Ley 5 de Agosto del 2014, sobre la publicación del extracto de dicha escritura pública, y en margen de la escritura pública de Liquidación de Sociedad Conyugal celebrada ante mí el HORA, de esta ciudad de Quito el 25 de Agosto del 2014, SEGUNDO.- Tome nota al Conyugal celebrada ante mí el 5 de Agosto del 2014, realizada en el periódico "LA Conyugal celebrada ante mí el 5 de Agosto del 2014, realizada en el periódico "LA protocolo mi cargo la publicación del extracto que contiene la Liquidación de la Sociedad inmuebles y bienes objeto de esta liquidación, DISPONGO: PRIMERO.- Incorporar al en el registro o registros correspondientes de los lugares en los que se hallaren los numeral 23 faculta el Notario sentar la respectiva razón notarial y disponer su inscripción vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, que a su RAZON.- En aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley

CONYUGAL

ACTA DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

PROTOCOLIZACION No. 620

Fac 101099





REVISTA  
JUDICIAL

100-443887-1  
 100-443887-2  
 100-443887-3

[illegible][illegible]

-La cantidad de referencias  
 novena y cuatro (794) partici-  
 paciones sociales de un valor de  
 los Estados Unidos de América  
 (\$151,000) de valor cada una,  
 la compañía BELCOMP CIA  
 punto cinco por ciento (90.5%)  
 del total de las participaciones  
 sociales emitidas por la men-  
 cionada compañía, cuyo capital  
 actualizado asciende a ochenta  
 y siete mil dólares de los Estados Unidos  
 de América (\$538,000.00).  
 \$195,065.78  
 d.- El 100% de los derechos y  
 acciones fincadas en el  
 negocio comercial denomina-  
 do CAERFIAS SWEETS, cuyo  
 Registro Único de Contribuyentes  
 es 170315151001, obtenido a  
 nombre de la señora Catharina  
 Chirrieta Janssen Koenderin.  
 \$400,000.00  
 e.- El 100% de los derechos y  
 acciones fincadas en el  
 negocio comercial denomina-  
 do CAERFIAS SWEETS, cuyo  
 Registro Único de Contribuyentes  
 es 170315151001, obtenido a  
 nombre de la señora Catharina  
 Chirrieta Janssen Koenderin.  
 \$400,000.00  
 f.- El 100% de los derechos y  
 acciones fincadas en el  
 negocio comercial denomina-  
 do CAERFIAS SWEETS, cuyo  
 Registro Único de Contribuyentes  
 es 170315151001, obtenido a  
 nombre de la señora Catharina  
 Chirrieta Janssen Koenderin.  
 \$100,000.00  
 -Las utilidades producidas por  
 el negocio industrial y comer-  
 cial denominado PASTELERIA  
 SWEETS, correspondientes a los  
 ejercicios económicos 2010, 2011  
 y 2012. \$151,889.95  
 TOTAL: \$1,151,945.73  
 Al señor Edgar Enrique Escudero  
 Torres se le adjudica lo siguiente:  
 # - DESCRIPCION  
 VALOR  
 Docuación Dos (202)  
 Establecimiento número Dos  
 (2). Bodega número Cinco (5) del  
 Edificio Alasca, ubicado en el sec-  
 tor Quinto Teles de Pichincha de  
 Quito, provincia de Pichincha.  
 \$500,000.00  
 SKANDIA - los Beneficios de Seguros  
 \$100,000.00  
 las acciones y valores que le  
 corresponden a la sociedad conve-  
 nido en el presente convenio, ubi-  
 cado en la parroquia San Enrique,  
 cantón Guaranda, provincia de  
 Bolívar, correspondientes al 50% del  
 total. \$26,364.36  
 c.- El lote de terreno signado con  
 el número Trece (13), situado en  
 la parroquia Puenmo del cantón  
 Quito, provincia de Pichincha.  
 \$205,000.00

- Las utilidades producidas por la  
 compañía SIFLA, correspondientes  
 a las eléctricas, económicas 2010.  
 \$62,612.56  
 0-2-612.56  
 - Las reservas facultativas  
 generadas por dicha empresa.  
 \$400,000.00  
 - Las utilidades producidas por  
 la compañía DECAMPO, CIA.  
 LTDA., correspondientes a los  
 ejercicios económicos 2011 y 2012.  
 \$1,183,579.01  
 TOTAL.  
 \$1,415,945.73  
 Por lo que en el término de ven-  
 te (20) días a contar desde la  
 fecha de la publicación de este  
 extracto, las personas que even-  
 tualmente tuvieren intereses en esta  
 liquidación puedan presentar su  
 oposición fundamentada, dentro  
 del señalado término.  
 Participar que luego en con-  
 cordancia con los fines legales  
 correspondientes  
 Q. R. D. 21 de Agosto del 2014  
 D. R. DIEGO A. MONTORO  
 NOTARIO DECIMO DEL CANTON  
 HAYO  
 He y un sello  
 P.A.C./1022233-102224

**ACTA DE CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE  
EXTRACTO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**

**NOTARIA DECIMA DEL CANTÓN QUITO DISTRITO**

**METROPOLITANO:** En aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley

Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 406 de

28 de Noviembre del 2006, que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley

Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral 23

faculta al Notario disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y

Mercantiles, la escritura pública de Liquidación de Sociedad conyugal,

previo el trámite previsto en dicha norma legal, se ha puesto en

conocimiento del público en general, mediante la publicación del extracto

de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a

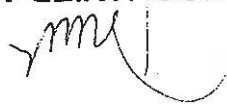
los señores **EDGAR ENRIQUE ESCUDERO TORRES Y CHRISTINA**

**JANSSEN KOENDERIN**, cuyo ejemplar íntegro del periódico "LA HORA",

de esta ciudad de Quito, queda incorporado al protocolo a mi cargo.

Quito, a quince de Septiembre del dos mil catorce.- EL NOTARIO.-

**DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
**NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**



**DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
**NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**

*[Handwritten signature]*

Cantón Quito, que circuló el 25 de Agosto del 2014

Presentado ante mí el día de hoy 15 de Septiembre del 2014, a las 15:30h, adjunto la publicación del periódico "LA HORA" del

NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador



Dr. Diego J.





En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes cinco de agosto de dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Décimo del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, el señor Edgar Enrique Escudero Torres, por sus propios y personales derechos; y, por otra, la señora Catharina Christina Janssen Koenderin, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana el primero y brasileña la segunda, ella inteligente en el idioma español, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía e identidad, respectivamente, que en fotocopias autenticadas por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el

\*\*\* MF \*\*\*

DI: 1 COPIAS

US\$ \$2.291.891,46

CUANTIA:

**SRA. CATHARINA CHRISTINA JANSSEN KOENDERIN**

**SR. EDGAR ENRIQUE ESCUDERO TORRES Y**

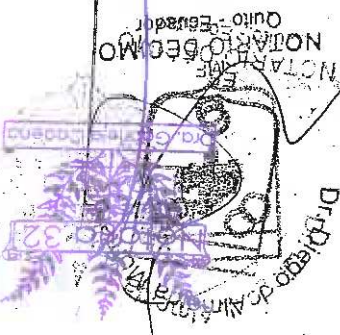
**QUE OTORGAN LOS CONYUGES**

**SOCIEDAD CONYUGAL**

**LIQUIDACIÓN DE**

**FACTURA No.**

**ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P**



| #   | DESCRIPCION                                                                                                                                                                       | VALOR     |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| a.- | Departamento número Trescientos Uno (301),<br>Terraza cubierta del Departamento número<br>Trescientos Uno, estacionamientos números<br>siete (7), nueve (9) y diez (10) y bodegas | \$200.000 |

**activo de la sociedad conyugal es el siguiente:**

la división de los bienes sociales en la siguiente forma: **Uno.- El**  
en liquidar la sociedad conyugal que exista entre ellos y proceder a  
del artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia, convienen  
Koenderin, fundados en lo dispuesto en el numeral vigésimo tercero  
Enrique Escudero Torres y señora Catharina Christina Janssen  
**CONYUGAL:** Con el antecedente expuesto, los conyuges señor Edgar

#### **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD**

liquidación de ella.- **TERCERA.-** entre los comparecientes, por lo que es pertinente proceder a la  
Registro Civil Nacional, se disolvió la sociedad conyugal existente  
de dos mil doce, la misma que se halla debidamente marginada en el  
Juez primero de lo Civil de Pichincha, el treinta y uno (31) de octubre  
derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTE:** Por sentencia dictada por el

Distrito Metropolitano, también por sus propios y personales  
mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Quito,  
señora Catharina Christina Janssen Koenderin, brasileña, casada,  
Metropolitano, por sus propios y personales derechos, y, por otra, la  
edad, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito  
Edgar Enrique Escudero Torres, ecuatoriano, casado, mayor de  
cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una parte, el señor

#### **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**

de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de  
contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro



|     |                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| f.- | La cantidad de setecientas noventa y cuatro (794) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor cada una, de la compañía DELCAMPO CIA. LTDA., equivalentes al noventa punto cinco por ciento (90.5%) del total de las | \$195.055,78 |
| e.- | Los Beneficios de Seguros SKANDIA.                                                                                                                                                                                                                                | \$10.000     |
| d.- | Departamento signado con el número C-3 del Bloque "C" que forma parte del Conjunto Alcázar del Sol, ubicado en la Urbanización Casablanca, sector Same de la parroquia Tonchigüe, Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas.                                       | \$75.000     |
| c.- | Vehículo marca MAZDA, modelo CX 9 2WD FULL, año dos mil ocho (2008), placas PDB2498, chasis número CA10609652, motor número JM3TB28AX80130614, color GRIS.                                                                                                        | \$24.000     |
| b.- | Departamento número Doscientos Dos (202), Estacionamiento número Dos (2), Bodega número Cuatro (4) y Secadero número Cinco (5) del Edificio Alsacia Tennis, ubicado en el sector Quito Tennis de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.                    | \$50.000     |
|     | números siete y ocho del Edificio Alsacia Tennis, ubicado en el sector Quito Tennis de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.                                                                                                                              |              |

NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador



|     |                                                                                                                                                                                                                                                              |              |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|     | participaciones sociales emitidas por la mencionada compañía, cuyo capital actualmente asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00).-)                                                                                       |              |
| g.- | El cien por ciento (100%) de los derechos y acciones fincados en el negocio industrial y comercial denominado PASTERIA SWEETS, cuyo Registro Unico de Contribuyentes es 1707135115001, obtenido a nombre de la señora Catharina Christina Janssen Koenderin. | \$400.000,00 |
| h.- | El cien por ciento (100%) de los derechos y acciones fincados en el negocio comercial denominado CAFEETERIAS SWEETS, cuyo Registro Unico de Contribuyentes es 1707135115001, obtenido a nombre de la señora Catharina Christina Janssen Koenderin.           | \$100.000,00 |
| i.- | Los derechos y acciones que le corresponden a la sociedad conyugal fincados el fundo San Enrique, ubicado en la parroquia Guanujo del cantón Guaranda, provincia de Bolívar, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del total.                           | \$26.354,16  |
| j.- | Un Lote de Terreno signado con el número Tres (3), situado en la parroquia Puembo del cantón Quito, Provincia de Pichincha.                                                                                                                                  | \$205.000,00 |



**Dos.- Haber repartible:** Dos millones doscientos noventa y un mil

|      |                                                                                                                                                                                                            |  |                |  |  |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------|--|--|
| k.-  | Las utilidades producidas por el negocio industrial y comercial denominado PASTELERIA SWEETS, correspondientes a los ejercicios económicos dos mil diez (2010), dos mil once (2011) y dos mil doce (2012). |  |                |  |  |
| kl.- | Las utilidades producidas por la compañía SIPIA, correspondientes a los ejercicios económicos dos mil diez (2010), dos mil once (2011) y dos mil doce (2012).                                              |  |                |  |  |
| ll.- | Las reservas facultativas generadas por la compañía SIPIA S.A.                                                                                                                                             |  | \$40.000,00    |  |  |
| m.-  | Las utilidades producidas por la compañía DELCAMPO CIA. LTDA., correspondientes a los ejercicios económicos dos mil once (2011) y dos mil doce (2012).                                                     |  | \$189.979,01   |  |  |
|      | <b>TOTAL:</b>                                                                                                                                                                                              |  | \$2.291.891,46 |  |  |

NOTARIO DECIMO  
Quito - Ecuador

OMF

10

151.889.95

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| b.- | <p>numero Trescientos Uno, Estacionamientos</p> <p>numeros siete (7), nueve (9) y diez (10) y bodegas numeros siete y ocho del Edificio</p> <p>Alsacia Tennis, ubicado en el sector Quito</p> <p>Tenis de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.</p>                                                                                                                                                                                                                                                          |              |
| b.- | <p>El Vehículo marca MAZDA, modelo CX 9</p> <p>2WD FULL, año 2008, placas PDB2498,</p> <p>chasis No. CA10609652, motor No. JM3TB28AX80130614, color GRIS.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$24.000,00  |
| c.- | <p>El Departamento signado con el numero C-3</p> <p>del Bloque "C" que forma parte del Conjunto</p> <p>Alcazar del Sol, ubicado en la Urbanización</p> <p>Casablanca, sector Same de la parroquia</p> <p>Tonchigüe, Canton Atacames, Provincia de Esmeraldas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                    | \$75.000,00  |
| d.- | <p>La cantidad de setecientas noventa y cuatro</p> <p>(794) participaciones sociales de un dólar de</p> <p>los Estados Unidos de América (US\$1,00) de</p> <p>valor cada una, de la compañía DELCAMPO</p> <p>CIA. LTDA., equivalentes al noventa punto</p> <p>cinco por ciento (90.5%) del total de las</p> <p>participaciones sociales emitidas por la</p> <p>mencionada compañía, cuyo capital</p> <p>actualmente asciende a ochocientos dólares</p> <p>de los Estados Unidos de América</p> <p>(US\$800,00).-</p> | \$195.055,78 |
| d.- | <p>El 100% de los derechos y acciones fincados</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | \$400.000,00 |

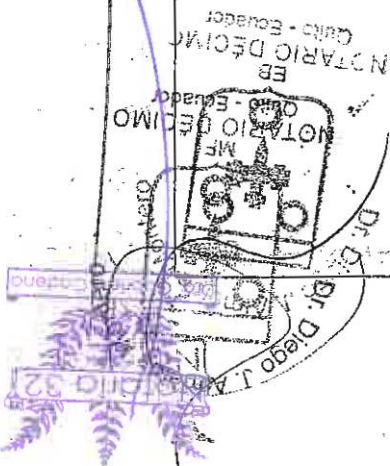


| #   | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                       | VALOR       |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| a.- | El Departamento número Doscientos Dos (202), Estacionamiento número Dos (2), Bodega número Cuatro (4) y Secadero número Cinco (5) del Edificio Alsacia Tennis, ubicado en el sector Quito Tennis de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. | \$50.000,00 |
| b.- | Los Beneficios de Seguros SKANDIA.                                                                                                                                                                                                                | \$10.000,00 |
|     | Los derechos y acciones que le corresponden                                                                                                                                                                                                       | \$26.354,16 |

adjudica lo siguiente:

Cuatro.dos.- Al señor Edgar Enrique Escudero Torres se le

|     |                                                                                                                                                                                                                                 |                |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
|     | <b>TOTAL:</b>                                                                                                                                                                                                                   | \$1.145.945,73 |
| f.- | Las utilidades producidas por el negocio industrial y comercial denominado PASTELERIA SWEETS, correspondientes a los ejercicios económicos 2010, 2011 y 2012.                                                                   | \$151.889,95   |
| e.- | El 100% de los derechos y acciones fincados en el negocio comercial denominado CAFETERIAS SWEETS, cuyo Registro Unico de Contribuyentes es 1707135115001, obtenido a nombre de la señora Catharina Christina Janssen Koenderin. | \$100.000,00   |
|     | en el negocio industrial y comercial denominado PASTELERIA SWEETS, cuyo Registro Unico de Contribuyentes es 1707135115001, obtenido a nombre de la señora Catharina Christina Janssen Koenderin.                                |                |





CUARTA.- HISTORIA DE DOMINIO Y SINGULARIZACION DE  
 LOS INMUEBLES QUE SE ADJUDICAN A LA SEÑORA  
 CATHARINA CHRISTINA JANSSEN KOENDERIN: I.-  
 Departamento número Trescientos Uno (301), Terraza cubierta  
 del Departamento número Trescientos Uno, Estacionamientos  
 números siete (7), nueve (9) y diez (10) y bodegas números siete  
 y ocho del Edificio Alsacia Tennis. A.- Historia de dominio:  
 Fueron adquiridos por los cónyuges Edgar Enrique Escudero Torres  
 y Catharina Christina Janssen Koenderin, por tradición de la

|                                                                                                                                                                                                      |                |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--|
| a.- la sociedad conyugal fincados el fundo San<br>Enrique, ubicado en la parroquia Guanujo<br>del cantón Guaranda, provincia de Bolívar,<br>equivalentes al cincuenta por ciento (50%)<br>del total. |                |  |
| c.- El lote de Terreno signado con el número<br>Tres (3), situado en la parroquia Puenbo del<br>cantón Quito, Provincia de Pichincha.                                                                | \$205.000,00   |  |
| d.- Las utilidades producidas por la compañía<br>SIPA, correspondientes a los ejercicios<br>económicos dos mil diez (2010), dos mil<br>once (2011) y dos mil doce (2012).                            | \$624.612,56   |  |
| e.- Las reservas facultativas generadas por<br>dicha empresa.                                                                                                                                        | \$40.000,00    |  |
| f.- Las utilidades producidas por la compañía<br>DELCAMPO CIA. LTDA., correspondientes a<br>los ejercicios económicos dos mil once<br>(2011) y dos mil doce (2012).                                  | \$189.979,01   |  |
| <b>TOTAL:</b>                                                                                                                                                                                        | \$1.145.945,73 |  |

**Uno (301):** Nivel más seis punto cero cero, alícuota ocho punto cuatro cero tres cuatro seis por ciento; NORTE.- En veinticuatro metros con treinta y cinco centímetros con vacío sobre área verde recreativa comunal y sobre losa inaccesible; SUR.- En veinte y tres metros con noventa centímetros con circulación peatonal comunal y vacío sobre área verde recreativa comunal; ESTE.- En trece metros con cero cinco centímetros con terraza cubierta departamento trescientos uno y vacío sobre área verde recreativa comunal. OESTE.- En trece metros cincuenta centímetros con

**Singularización de los inmuebles: Departamento Trescientos**

**OESTE,** calle en veinte y un metros diez centímetros.- **B.-** lote número cientos cuarenta y seis, en veinte y un metros; y, ciento cuatro, en cuarenta y siete metros treinta centímetros; **ESTE,** cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros; **SUR,** lote número decímetros cuadrados; **NORTE,** lote de la Embajada de Japón, en total aproximada: novecientos quince metros cuadrados treinta generales del Edificio Alsacia Tennis son los siguientes: Superficie Registrador de la Propiedad que se acompaña.- Los Linderos demás antecedentes de dominio constan del certificado del de la Propiedad de Quito el veinte de julio del dos mil doce.- Los a cargo del doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro dos mil doce, en la notaría tercera del cantón Quito, en ese entonces aclarada mediante escritura pública otorgada el cuatro de abril de Registro de la Propiedad cantonal el quince de julio del dos mil diez, entonces a cargo del doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el

dos mil diez, en la notaría Cuadragesima del cantón Quito en el mes de mayo de escritura pública de compraventa otorgada el veintinueve de mayo de compañía ALSACIA ENTERPRISES CORP., según consta de la





departamento doscientos uno (PA) y doscientos cuatro (PA) y circulación peatonal comunal; SUPERIOR: nivel más nueve punto cero cero en trescientos metros cuadrados con diez centímetros cuadrados con departamentos cuatrocientos dos y cuatrocientos tres; INFERIOR: nivel más tres punto cero cero en trescientos metros cuadrados diez decímetros cuadrados con departamento doscientos dos y doscientos tres. Superficie: trescientos metros cuadrados diez decímetros cuadrados.- **Terraza Cubierta Departamento Trescientos Uno (301):** Nivel más seis punto cero cero; alícuota cero punto cuatro dos cuatro tres por ciento; NORTE: en un metro con sesenta centímetros con vacío sobre área verde recreativa comunal; SUR: en dos metros con vacío sobre área verde recreativa comunal; ESTE: en ocho metros ochenta centímetros con vacío sobre área verde (recreativa comunal); OESTE: En ocho metros con ochenta centímetros con departamento trescientos uno; SUPERIOR: nivel más nueve punto cero cero en quince metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados con terraza cubierta departamento cuatrocientos tres. Superficie: quince metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados.- **Estacionamiento Siete (7):** Nivel menos tres punto cero cero; alícuota cero punto tres seis nueve seis tres por ciento; NORTE: en dos metros con sesenta centímetros con circulación vehicular comunal; SUR: En dos metros con sesenta centímetros con área verde recreativa comunal; ESTE: en cinco metros estacionamiento ocho; OESTE: en cinco metros con circulación





bajo el régimen de propiedad horizontal, mediante escritura pública

**de propiedad horizontal:** El Edificio Alsacia Tennis fue sometido

y cuatro seiscientos cincuenta y tres por ciento. - **C.- Declaratoria**

estacionamiento veinte: Superficie: Siete metros cuadrados treinta

cuadrados treinta y dos centímetros cuadrados con

INFERIOR: Nivel menos seis punto cero en siete metros

y dos centímetros cuadrados con departamento ciento tres;

más menos cero punto cero en siete metros cuadrados treinta

dos metros treinta centímetros, bodega siete; SUPERIOR: Nivel

En dos metros con treinta centímetros, sala comunal; OESTE: En

con cero cinco decímetros, circulación vehicular comunal; ESTE:

decímetros, área verde recreativa comunal; SUR: En tres metros

nueve ocho por ciento; NORTE: En tres metros y cero cinco

menos tres punto cero cero, alcuota cero punto dos cero cuatro

treinta y siete centímetros cuadrados. - **Bodega Ocho (8): Nivel**

estacionamiento diecinueve. Superficie: seis metros cuadrados

cuadrados treinta y siete centímetros cuadrados con

tres; INFERIOR: Nivel menos seis punto cero en seis metros

treinta y siete centímetros cuadrados con departamento ciento

Nivel más menos cero punto cero en seis metros cuadrados

dos metros veinticinco centímetros con bodega seis; SUPERIOR:

metros con veinticinco centímetros con bodega ocho; OESTE: En

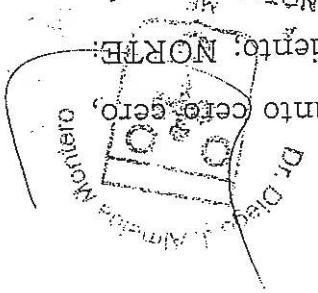
centímetros con circulación vehicular comunal; ESTE: En dos

recreativa comunal; SUR: En dos metros sesenta y cinco

En dos metros sesenta y cinco centímetros con

alcuota cero punto uno siete ocho tres siete por ciento; NORTE:

cuadrados. - **Bodega Siete (7): Nivel menos tres punto cero,**



del Sol, tiene una alcuota del cinco punto cuarenta y dos por  
El Departamento signado con el número C-3 del Conjunto Alcazar  
la Propiedad que se acompaña.- **B.- Singularización del inmueble:**

antecedentes de dominio constan del certificado del Registrador de  
de Atacames el veintinueve de abril de dos mil dos.- Los demás  
doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro de la Propiedad  
notaría Trigesima Séptima de Quito, en ese entonces a cargo del  
escritura pública otorgada el veintitrés de abril de dos mil dos, en la  
Borja Enríquez y Mercedes Isabel Laso Barba, según consta de la  
Janssen por tradición de los cónyuges Jorge Eduardo José María  
**Historia de dominio:** Fue adquirido por los cónyuges Escudero

**Tonchigüe, Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas.- A.-**  
**Urbanización Casablanca, sector Same de la parroquia**  
**que forma parte del Conjunto Alcazar del Sol, ubicado en la**  
**II.- Departamento signado con el número C-3 del Bloque "C",**

inscrita el quince de diciembre de dos mil once, repertorio 82885.-  
Cantón Quito, en ese entonces doctor Roberto Salgado Salgado,  
quince de agosto de dos mil once, ante el notario Tercero del  
Modificatoria de la declaratoria de propiedad horizontal otorgada el  
Valdivieso Cueva, inscrita el diecinueve de febrero de dos mil diez.  
notario vigésimo cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián  
pública otorgada el veintiseis de enero de dos mil diez, ante el  
diecinueve de febrero de dos mil diez; ratificada por escritura

cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el cinco  
de noviembre de dos mil nueve, ante el notario vigésimo cuarto del  
mil nueve; modificada por escritura pública celebrada el veintinueve  
doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el diecinueve de mayo de dos  
otorgada el veinticinco de marzo de dos mil nueve, ante el notario

NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Valdivieso Cueva, inscrita el cinco de noviembre de dos mil nueve

Dr. Valdivieso Cueva, inscrita el cinco de noviembre de dos mil nueve

Dr. Valdivieso Cueva, inscrita el cinco de noviembre de dos mil nueve

Dr. Valdivieso Cueva, inscrita el cinco de noviembre de dos mil nueve

Dr. Valdivieso Cueva, inscrita el cinco de noviembre de dos mil nueve

Dr. Valdivieso Cueva, inscrita el cinco de noviembre de dos mil nueve

Dr. Valdivieso Cueva, inscrita el cinco de noviembre de dos mil nueve

Dr. Valdivieso Cueva, inscrita el cinco de noviembre de dos mil nueve

ciento (5.42%), una superficie de setenta y tres metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (73,20m<sup>2</sup>) de construcción y diecinueve metros cuadrados veinte decímetros cuadrados (19,20m<sup>2</sup>) de terraza, Los linderos y dimensiones del departamento (19,20m<sup>2</sup>) constan especificados en el título anterior. Así como tampoco los datos de la declaración de propiedad horizontal. - QUINTA.-

**HISTORIA DE DOMINIO Y SINGULARIZACIÓN DE LOS INMUEBLES QUE SE ADJUDICAN AL SEÑOR EDGAR ENRIQUE ESCUDERO TORRES: I.-** Departamento número Doscientos Dos (202), Estacionamiento número Dos (2), Bodega número Cuatro (4) y Secadero número Cinco (5) del Edificio Alsacia Tennis.- A.- **Historia de dominio:** Fueron adquiridos por los cónyuges Edgar Enrique Escudero Torres y Charatina Christina Janssen Koenderin, por tradición de la compañía ALSACIA ENTERPRISES CORP., según consta de la escritura de compraventa otorgada el veintuno de mayo de dos mil diez, en la notaría Cuadragesima de Quito, en ese entonces a cargo del doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el quince de julio de dos mil diez. Los demás antecedentes de dominio constan del certificado del Registrador de la Propiedad que se acompaña. Los Linderos generales del Edificio Alsacia Tennis ya se encuentran señalados.-

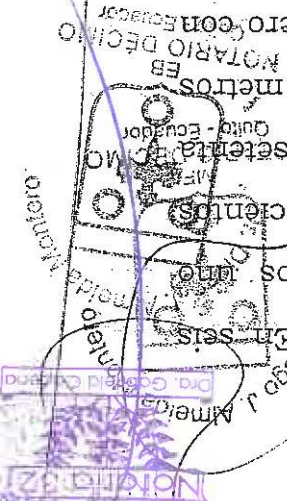
**B.- Singularización de los inmuebles: Departamento número**

**Doscientos Dos (202):** Nivel más tres, alcuota del uno punto ocho seis siete siete cinco por ciento: NORTE: En diez metros veinticinco centímetros, con vacío sobre losa inaccesible y sobre área verde recreativa comunal; SUR: En diez metros veinticinco centímetros con departamento doscientos tres y circulación peatonal comunal; ESTE: En seis metros sesenta y cinco



departamento ciento dos; **Estacionamiento número Dos (2):** Nivel menos tres, alcuota cero punto cuatro uno seis tres; NORTE: En dos metros con noventa centímetros con muro de contención; SUR: En dos metros con noventa centímetros con circulación vehicular comunal; ESTE: En cinco metros con estacionamiento tres; OESTE: En cinco metros con bodegas tres y cuatro; SUPERIOR: En catorce metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, nivel más menos cero con departamento ciento uno; INFERIOR: En catorce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, nivel menos seis con estacionamiento doce. Superficie: catorce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados. **Bodega número Cuatro (4):** Nivel menos tres, alcuota cero punto uno seis dos nueve siete; NORTE: En dos metros con treinta y cinco centímetros con muro de contención; SUR: En dos metros con treinta y cinco centímetros con bodega tres; ESTE: En dos metros con treinta centímetros con estacionamiento dos; OESTE: En dos metros con treinta centímetros con estacionamiento uno; SUPERIOR: En cinco metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados con jardín departamento ciento uno y departamento ciento uno, nivel más menos cero; INFERIOR: En cinco metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados, nivel menos seis con bodega veintinueve.

centímetros con departamento doscientos tres; OESTE: En seis metros sesenta centímetros con departamento doscientos uno (PB); SUPERIOR: Nivel más seis con departamento trescientos uno en una superficie de sesenta y seis metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados; INFERIOR: En sesenta y seis metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, nivel más cero con departamento ciento dos; **Estacionamiento número Dos (2):** Nivel menos tres, alcuota cero punto cuatro uno seis tres; NORTE: En dos metros con noventa centímetros con muro de contención; SUR: En dos metros con noventa centímetros con circulación vehicular comunal; ESTE: En cinco metros con estacionamiento tres; OESTE: En cinco metros con bodegas tres y cuatro; SUPERIOR: En catorce metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, nivel más menos cero con departamento ciento uno; INFERIOR: En catorce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, nivel menos seis con estacionamiento doce. Superficie: catorce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados. **Bodega número Cuatro (4):** Nivel menos tres, alcuota cero punto uno seis dos nueve siete; NORTE: En dos metros con treinta y cinco centímetros con muro de contención; SUR: En dos metros con treinta y cinco centímetros con bodega tres; ESTE: En dos metros con treinta centímetros con estacionamiento dos; OESTE: En dos metros con treinta centímetros con estacionamiento uno; SUPERIOR: En cinco metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados con jardín departamento ciento uno y departamento ciento uno, nivel más menos cero; INFERIOR: En cinco metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados, nivel menos seis con bodega veintinueve.



Superficie: cinco metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados.- **Secadero número Cinco (5):** Nivel más dieciocho, alicuota cero punto uno uno dos cero uno; NORTE. En dos metros con secadero cuatro; SUR: En dos metros con área recreativa comunal; ESTE: En dos metros con circulación peatonal comunal; OESTE: En dos metros con área recreativa comunal; SUPERIOR: En cuatro metros cuadrados con cielo abierto; INFERIOR: Nivel más quince en cuatro metros cuadrados con departamento seiscientos uno. Superficie: cuatro metros cuadrados. Alicuota total del dos punto cinco cuatro tres seis.- **C.- Declaratoria de propiedad horizontal:** El Edificio Alsacia Tennis fue sometido bajo el régimen de propiedad horizontal, por escritura pública otorgada el veinticinco de marzo de dos mil nueve, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el diecinueve de mayo de dos mil nueve; modificada por escritura pública celebrada el veintitrés de noviembre de dos mil nueve, ante el notario vigésimo cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el diecinueve de febrero de dos mil diez; ratificada por escritura pública otorgada el veintiséis de enero de dos mil diez, ante el notario vigésimo cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el diecinueve de febrero de dos mil diez. Modificatoria de la declaratoria de propiedad horizontal otorgada el quince de agosto de dos mil once, ante el notario Tercero del cantón Quito, en ese entonces doctor Roberto Salgado, inscrita el quince de diciembre de dos mil once, repertorio 82885.- **II.- Derechos y acciones equivalentes al 50% del total, fincados en el Fundo San Enrique, situado en la parroquia Guanujo del Cantón Guaranda: A.- Historia de Dominio:** Fueron adquiridos



del Pozo Castillon, inscrita en el Registro de la Propiedad cantonal Octava del cantón Quito, en ese entonces a cargo del doctor Juan marzo de mil novecientos ochenta y siete, en la notaría Vigésima consta de la escritura pública de compraventa otorgada el trece de Janssen Koenderin, por tradición de INMOAGRO S.C.I., según cónyuges Edgar Enrique Escudero Torres y Catharina Christina

**Pichincha.- A.- Historia de Dominio:** Fue adquirido por los

**situado en la parroquia Puembo del cantón Quito, provincia de**

**senior Jorge Martinez.- III.- Lote de terreno número Tres (3)**

Anselmo Escobar y otros; y, Occidente, predio de propiedad del

Gregorio Patin, Reimundo Chimbo, Manuel Pasto, Manuel Chala,

Patin y otros; Oriente, propiedades que pertenecen a los señores

Sur, predios de propiedad de Feliciano Patin, Pedro Patin, Antonio

propiedad de los señores Jorge Martinez y Francisco Guaranda;

cuadras, dentro de los siguientes linderos: Norte, inmueble de

Enrique Escudero Torres, tiene una superficie de ochenta y tres

derechos y acciones que se adjudican a favor del señor Edgar

**del inmueble:** El Fundo San Enrique, sobre el que se fincan los

la Propiedad de Guaranda que se acompaña.- **B.- Singlularización**

antecedentes de dominio constan del certificado del Registrador de

diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- Los demás

Paz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guaranda, el ocho de

cantón Quito, en ese entonces a cargo del doctor Nelson Galarza

mil novecientos ochenta y siete, en la notaría décima séptima del D.C.M.O.

escritura pública de compraventa celebrada el siete de octubre de

Benigno Escudero Vasconez y Ernestina Torres Valladolid, según

Christina Janssen Koenderin, por tradición de los cónyuges

por los cónyuges Edgar Enrique Escudero Torres y Catharina Christina

Dr. Górriz Córdova

NOTARIA 32



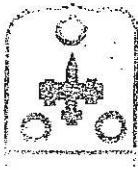
el veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Los demás antecedentes de dominio constan del certificado del Registrador de la Propiedad que se acompaña. - B.- Singularización del inmueble: El lote tiene una superficie de tres mil quinientos dieciocho metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (3.518,60mt<sup>2</sup>), dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, en parte con vía pública, vía interoceánica y acequia, en treinta y siete metros con cuarenta centímetros aproximadamente, en este último lado; SUR, lote de terreno número Dos, en ochenta y cinco metros con cuarenta centímetros (85,40mt), aproximadamente, ORIENTE (ESTE), con el lote de terreno número Uno, en cincuenta metros con sesenta centímetros (50,60mt), aproximadamente; y, OCCIDENTE (OESTE), con propiedad del señor Saturnino Puente, en veintiséis metros con sesenta centímetros (26,60mt). - **SEXTA.- DECLARACIONES:** Uno.- Los comparecientes Edgar Enrique Escudero Torres y Catharina Christina Janssen Koenderin, declaran liquidada la sociedad conyugal anteriormente existente entre ellos y que fue disuelta de la forma que queda mencionada, sin que tengan ningún reclamo que hacer por los haberes que les ha correspondido en la división de dicha sociedad. - Dos.- Declaran que están en tenencia y posesión de los bienes adjudicados. Las adjudicaciones se realizan con todos los derechos reales y personales, usos, servidumbres activas y pasivas que son anexos. - Tres.- No obstante determinarse cabida y linderos de los inmuebles adjudicados a cada uno de los comparecientes, las adjudicaciones se hacen como cuerpos ciertos, de tal manera que las partes entienden no hacer diferencia si la cabida real de cada uno de ellos resulta mayor o menor que la expresada. - Cuatro.- De conformidad con lo previsto en el

- - - ZON: A petición del Doctor Mauricio Semanate Alvear con matrícula profesional número treinta y uno veinte y siete de Colegio de Abogados de Pichincha, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima del cantón Quito -a mi cargo-, la documentación que antecede (en treinta fojas útiles), y que contiene: El Acta Notarial de Liquidación de la Sociedad Conyugal formada por los señores EDGAR ENRIQUE ESCUDERO TORRES y CATHARINA CHRISTINA JANSSEN KOENDERIN, el recorte de la publicación por la prensa y demás documentos.- Quito, 15 de Septiembre del 2014.-

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

Se Protocolizó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, veinte y dos de, diciembre del año dos mil catorce.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Décimo del Cantón Quito.









Factura: 002-002-000011826

20151701037000953

No. Control Códigos

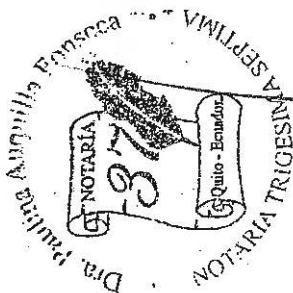
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AYGUILA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701037000953

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| MATRIZ                 |                          |
| TIPO DE RAZÓN:         | LIQUIDACION DE COMPAÑIA  |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23 DE AGOSTO DEL 1999    |
| NUMERO DE PROTOCOLO:   |                          |

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| OTORGANTES            |                          |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL  | TIPO INTERVINIENTE       |
| ESCUDERO TORRES EDGAR | POR SUS PROPIOS DERECHOS |
| ENRIQUE               | CÉDULA                   |
|                       | 1703297455               |
| OTORGADO POR          |                          |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL  | TIPO INTERVINIENTE       |
|                       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD   |
|                       | No. IDENTIFICACIÓN       |
| A FAVOR DE            |                          |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL  | TIPO INTERVINIENTE       |
|                       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD   |
|                       | No. IDENTIFICACIÓN       |

|                        |                            |
|------------------------|----------------------------|
| TESTIMONIO             |                            |
| ACTO O CONTRATO:       | LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 05 DE AGOSTO DEL 2014      |
| NUMERO DE PROTOCOLO:   |                            |

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AYGUILA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

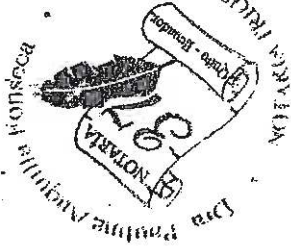


*Notaria Trigesima Septima*

**RAZON:** Al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DELCAMPO CIA. LTDA., celebrada el 23 de Agosto de 1999, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL: QUE OTORGAN: EDGAR ENRIQUE ESCUDERO TORRES Y CATHARINA CHRISTINA JANSSEN KOENDERIN, mediante escritura pública celebrada el 05 de agosto del 2014, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, y, MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA: QUE OTORGAN: EDGAR ENRIQUE ESCUDERO TORRES Y CATHARINA CHRISTINA JANSSEN KOENDERIN, mediante escritura pública celebrada el 19 de mayo del 2015, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero.- Quito, a NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.-

**DRA. PAULINA AQUELLA FONSECA**

**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO**



*Dra. Paulina Anguilla Fonseca*  
*Quito - Ecuador*



**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

|                             |
|-----------------------------|
| TRAMITE NÚMERO: 52802       |
| NÚMERO DE CERTIFICADO 52802 |

\* 6 0 4 8 8 3 5 1 0 1 6 R E X \*

**ZON:** Con fecha 28 de Mayo del 2015, bajo número 3844 del REGISTRO MERCANTIL, se halla INSCRITA la PRIMERA COPIA de la ESCRITURA constante de la presente PROTOCOLIZACIÓN.- Quito, a tres de Agosto del dos mil quince.- EL REGISTRADOR.-

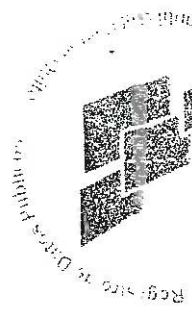
*(Firma manuscrita)*

**AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO  
DELEGADO POR EL REGISTRADOR  
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
SEGUN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2015**



**REFERENCIA:**  
Nombre: "EDGAR ENRIQUE ESCUDERO TORRES Y CATHARINA CHRISTINA JANSSEN KOENDERIN"  
Protocolización de: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA  
Notaria: Décima del Cantón Quito.  
Copia Certificada: 6ta.-

TC/mm.-  
Resp.....



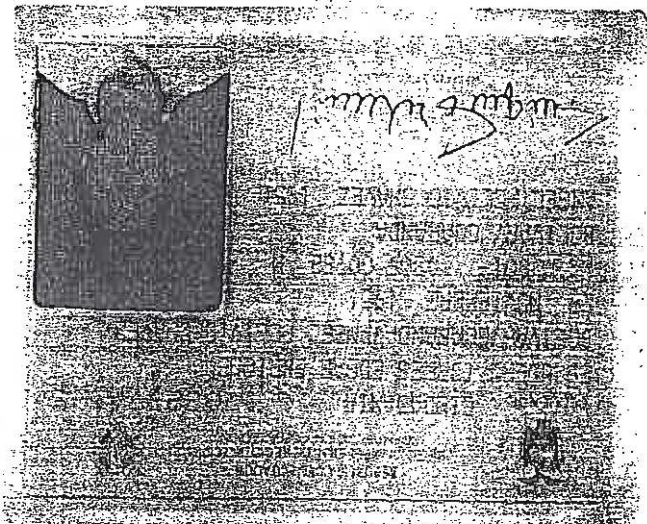
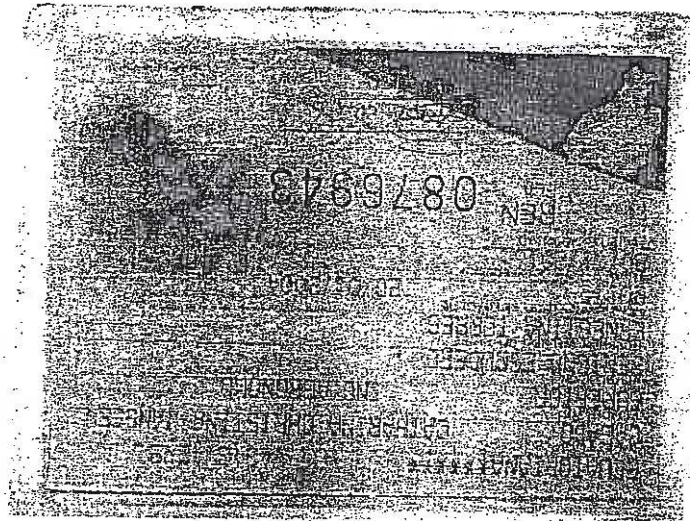


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 (CNE)

**017**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
**017 - 0243**  
 1703297455  
 CÉDULA  
**ESCUDERO TORRES EDGAR ENRIQUE**

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN  
 SAN JUAN  
 PARROQUIA  
 ZONA 2  
 CIRCUNSCRIPCIÓN

EL PRESIDENTE DE LA JUNTILLA



Dr. Diego J. Almeida  
 NOTARIO DÉCIMO  
 Quito - Ecuador  
 MF  
 Dr. Diego J. Almeida  
 NOTARIO DÉCIMO  
 Quito - Ecuador  
 MF  
 Dr. Diego J. Almeida  
 NOTARIO DÉCIMO  
 Quito - Ecuador  
 MF



00010132  
 V233V2222  
 2020-06-04  
 2010-06-04  
 QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 KOENDERIN JOHANNNA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 JANSSEN HENRY  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 INSTRUCCION  
 PROFESION  
 ING. QUIMICO  
 2020-06-04  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2010-06-04  
 QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 KOENDERIN JOHANNNA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 JANSSEN HENRY  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 INSTRUCCION  
 PROFESION  
 ING. QUIMICO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CUALIFICACION  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 JANSSEN HENRY  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 KOENDERIN JOHANNNA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2010-06-04  
 2020-06-04  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2010-06-04  
 QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 KOENDERIN JOHANNNA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 JANSSEN HENRY  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 INSTRUCCION  
 PROFESION  
 ING. QUIMICO

MF  
 NOTARIO DÉCIMO  
 Quito - Ecuador  
 Dr. Diego J. Almeida Montano

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 015-0296  
 1707135115  
 CÉDULA  
 JANSSEN KOENDERIN CATHARINA  
 CHRISTINA  
 PICHINCHA  
 RUMIPAMBA  
 RUMIPAMBA  
 QUITO  
 CANTÓN  
 ZONA

Factura: 001-002-000009407

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701010001322

20151701010001322



NOTARIO DÉCIMO

Quito - Ecuador

|                       |                                            |
|-----------------------|--------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | NOTARIO DECIMO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA                                    |
| ACTO O CONTRATO:      | MODIFICATORIA                              |

|                               |                          |
|-------------------------------|--------------------------|
| OTORGANTES                    |                          |
| OTORGADO POR                  |                          |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL          | TIPO INTERVINIENTE       |
| ESCUDERO TORRES EDGAR ENRIQUE | POR SUS PROPIOS DERECHOS |
| CÉDULA                        | 1703297455               |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD        | No. IDENTIFICACION       |
| A FAVOR DE                    |                          |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL          |                          |
| TPO INTERVINIENTE             |                          |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD        |                          |
| No. IDENTIFICACION            |                          |

|                                     |                               |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 19-05-2015                    |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | EDGAR ENRIQUE ESCUDERO TORRES |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1703297455                    |

|                |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON QUITO





1 ESCRITURA No. 2015-17-01-10-P

2 FACTURA No.



3 MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA DE

4 ESCRITURA PÚBLICA

5 QUE OTORGAN LOS SEÑORES

6 SR. EDGAR ENRIQUE ESCUDERO TORRES Y

7 SRA. CATHARINA CHRISTINA JANSSEN KOENDERIN

8 CUANTIA:

9 INDETERMINADA

10 DI: 3 COPIAS

11 \*\*\* MF \*\*\*

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
13 Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diez y nueve de  
14 mayo de dos mil quince, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER**  
15 **ALMEIDA MONTERO**, Notario Décimo del Cantón Quito,  
16 comparecen: Por una parte, el señor Edgar Enrique Escudero Torres,  
17 por sus propios y personales derechos; y, por otra, la señora  
18 Catharina Christina Janssen Koenderin, por sus propios y  
19 personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de  
20 nacionalidad ecuatoriana el primero y brasileña la segunda, ella  
21 inteligente en el idioma español, divorciados, domiciliados en esta  
22 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a

1 quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus  
2 cédulas de ciudadanía e identidad, respectivamente, que en  
3 fotocopias autenticadas por mí, se agregan a este instrumento; y me  
4 piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente  
5 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a  
6 su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la siguiente  
7 modificatoria y ampliatoria: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por  
8 una parte, el señor Edgar Enrique Escudero Torres, ecuatoriano,  
9 divorciado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de  
10 Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos;  
11 y, por otra, la señora Catharina Christina Janssen Koenderin,  
12 brasileña, divorciada, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en esta  
13 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, también por sus propios y  
14 personales derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante  
15 escritura pública celebrada el cinco de agosto de dos mil catorce, en  
16 la notaría décima del cantón Quito, a cargo del Doctor Diego Almeida  
17 Montero, se liquidó la sociedad conyugal anteriormente existente  
18 entre los comparecientes.- b) Por un involuntario error, en dicha  
19 escritura pública se hizo constar que a la señora Catharina Christina  
20 Janssen Koenderin, se le adjudicaron la cantidad de setecientas  
21 noventa y cuatro (794) participaciones sociales de la compañía  
22 DELCAMPO CIA LTDA., en lugar de setecientas veinticuatro (724)  
23 participaciones sociales, que en realidad son las que pertenecieron a  
24 la sociedad conyugal.- **TERCERA.- MODIFICATORIA:** Con los  
25 antecedentes expuestos, los comparecientes modifican la cláusula  
26 Tercera de la escritura pública de cinco de agosto de dos mil catorce,  
27 celebrada en la notaría décima de Quito, a cargo del Doctor Diego  
28 Almeida Montero, de tal suerte que conste que la adjudicación de las

1 participaciones sociales de la compañía DELCAMPO CIA. LTDA  
 2 realizada a favor de la señora Catharina Christina Janssen  
 3 Koenderin se refiere a setecientas veinticuatro (724) participaciones  
 4 sociales de un dólar de valor nominal cada una, y no como  
 5 equivocadamente si hizo constar.- **CUARTA.- AMPLIATORIA:** Para  
 6 efectos de la debida inscripción de la liquidación de la sociedad  
 7 conyugal en el Registro Mercantil, los comparecientes amplían la  
 8 referida escritura pública y hacen constar que la compañía  
 9 DELCAMPO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública  
 10 celebrada el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y  
 11 nueve, ante el notario Trigesimo Séptimo del Cantón Quito,  
 12 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de  
 13 septiembre del mismo año.- En todo lo demás el texto de la  
 14 escritura modificada y ampliada conserva su tenor literal.- Usted  
 15 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo,  
 16 necesarias para la plena validez de esta escritura pública.- (HASTA  
 17 AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta,  
 18 que se halla firmada por el doctor Mauricio Semanate Alvear, con  
 19 matrícula profesional número treinta y uno veintisiete del Colegio de  
 20 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se  
 21 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los  
 22 comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y  
 23 firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

28 C.C. # 170329745.5  
 27 SR. EDGAR ENRIQUE ESCUDERO TORRES

*Edgar Enrique Escudero Torres*

NOTARIO DÉCIMO



Edgar Enrique Escudero Torres



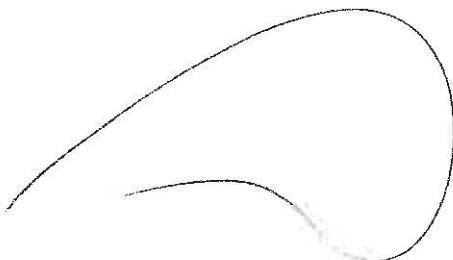
28  
27  
26  
25  
24  
23  
22  
21  
20  
19  
18  
17  
16  
15  
14  
13  
12  
11  
10  
9  
8  
7  
6  
5  
4  
3  
2  
1

SRA. CATHARINA CHRISTINA JANSSEN KOENDERIN  
C.T. # 1707135115.

*Catharina*

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARIO DÉCIMO DE QUITO

*Montero*



015 - 0266  
1707135115  
JANSSEN KOENIGER CATHARINA  
CHIRISTINA  
CONFESION: CATOLICA  
FECHA DE EMISION: 2015-04-02  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO  
KONIGERIN JANSSEN  
APellidos y nombres de la madre: JANSSEN HELENE  
APellidos y nombres del padre: SUPERIOR  
MISION / OCUACION: SUPERIOR  
FECHA DE EMISION: 2015-04-02  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO  
KONIGERIN JANSSEN  
APellidos y nombres de la madre: JANSSEN HELENE  
APellidos y nombres del padre: SUPERIOR  
MISION / OCUACION: SUPERIOR

015 - 0266  
1707135115  
JANSSEN KOENIGER CATHARINA  
CHIRISTINA  
CONFESION: CATOLICA  
FECHA DE EMISION: 2015-04-02  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO  
KONIGERIN JANSSEN  
APellidos y nombres de la madre: JANSSEN HELENE  
APellidos y nombres del padre: SUPERIOR  
MISION / OCUACION: SUPERIOR  
FECHA DE EMISION: 2015-04-02  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO  
KONIGERIN JANSSEN  
APellidos y nombres de la madre: JANSSEN HELENE  
APellidos y nombres del padre: SUPERIOR  
MISION / OCUACION: SUPERIOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL  
FECHA DE EMISION: 2015-04-02  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO  
KONIGERIN JANSSEN  
APellidos y nombres de la madre: JANSSEN HELENE  
APellidos y nombres del padre: SUPERIOR  
MISION / OCUACION: SUPERIOR  
FECHA DE EMISION: 2015-04-02  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO  
KONIGERIN JANSSEN  
APellidos y nombres de la madre: JANSSEN HELENE  
APellidos y nombres del padre: SUPERIOR  
MISION / OCUACION: SUPERIOR

NOTARIO DÉCIMO  
QUITO - Ecuador  
Dr. Diego J. Almeida Montano  
Dr. Diego J. Almeida Montano



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Décimo del Canton Quito.



Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,  
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito,  
a veinte y uno (21) de mayo del año dos mil quince.-





- - - ZON: Tomé nota de la presente escritura de MODIFICATORIA Y ACLARATORIA al margen de las matrices de las escrituras públicas de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, celebrada el 5 de agosto del 2014, ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito; y de PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, celebrada el 15 de Septiembre del 2014, ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito.- Quito, 22 de Mayo del 2015.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO







Factura: 002-002-000010398

20151701037000800



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701037000800

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| MATRIZ                 |                                     |
| TIPO DE RAZÓN:         | LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA            |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23 DE AGOSTO DEL 1999               |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                                     |

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| OTORGANTES             |                          |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL   | TIPO INTERVINIENTE       |
| ESCUDERO TORRES EDGAR  | POR SUS PROPIOS DERECHOS |
| ENRIQUE                | CÉDULA                   |
|                        | 1703297455               |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL   | TIPO INTERVINIENTE       |
|                        | DOCUMENTO DE IDENTIDAD   |
|                        | No. IDENTIFICACION       |
| OTORGADO POR           |                          |
| A FAVOR DE             |                          |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD |                          |
| No. IDENTIFICACION     |                          |

|                        |                                            |
|------------------------|--------------------------------------------|
| TESTIMONIO             |                                            |
| ACTO O CONTRATO:       | LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD Y MODIFICATORIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |                                            |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                                            |

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO





*Notaria Anguilla Fonseca*

**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DELCAMPO CIA. LTDA., celebrada el 23 de Agosto de 1999, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo. - **TOMO NOTA:** De la LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL: QUE OTORGAN: EDGAR ENRIQUE ESCUDERO TORRES Y CATHARINA CHRISTINA JANSSEN KOENDERIN, mediante escritura pública celebrada el 05 de agosto del 2014, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero; y, MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA: QUE OTORGAN: EDGAR ENRIQUE ESCUDERO TORRES Y CATHARINA CHRISTINA JANSSEN KOENDERIN, mediante escritura pública celebrada el 19 de mayo del 2015, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero. - Quito, a VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-

**DRA. PAULINA AUGUSTINA FONSECA**

**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.**



*Dra. Paulina Anguilla Fonseca*  
*Quito - Ecuador*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON MODIFICATORIA Y

AMPLIATORIA.

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 30678                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 28/07/2015                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 3844                        |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

|                |            |                       |           |
|----------------|------------|-----------------------|-----------|
| Identificación | 1703297455 | ESCUDERO TORRES EDGAR | CONYUGUES |
| Nombres        |            | ENRIQUE               |           |
|                |            | JANSEN KOENDERIN      | CONYUGUES |
|                | 1707135115 | CATHARINA CHRISTINA   |           |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                     |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA |
| Nº. DE JUICIO:                  | NO APLICA                                                           |
| FECHA JUICIO:                   | NO APLICA                                                           |
| JUZGADO:                        | NO APLICA                                                           |
| CANTÓN DE JUZGADO:              | QUITO                                                               |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:          | NO APLICA                                                           |
| NOMBRE DE AUTORIDAD:            | NO APLICA                                                           |

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

|  |           |
|--|-----------|
|  | NO APLICA |
|--|-----------|

5. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTAN ESCRITURA MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO DEL DMQ DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO EL 19/05/2015, Y ESCRITURA MODIFICATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL DMQ, DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA EL 08/07/2015,.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2254 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1999.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



\_\_\_\_\_



EXTRACTO

|                                                   |                                       |                          |                           |                       |              |                           |  |                       |  |              |  |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------------|--------------|---------------------------|--|-----------------------|--|--------------|--|
| <b>Escritura N°:</b>                              |                                       |                          |                           |                       |              | 20151701028P02243         |  |                       |  |              |  |
| <b>ACTO O CONTRATO:</b><br>MODIFICATORIA          |                                       |                          |                           |                       |              |                           |  |                       |  |              |  |
| <b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b> 8 DE JULIO DEL 2015 |                                       |                          |                           |                       |              |                           |  |                       |  |              |  |
| <b>OTORGANTES</b>                                 |                                       |                          |                           |                       |              |                           |  |                       |  |              |  |
| <b>OTORGADO POR</b>                               |                                       |                          |                           |                       |              |                           |  |                       |  |              |  |
| Persona                                           |                                       | Nombres/Razón social     |                           | Tipo interviniente    |              | Documento de<br>Identidad |  | No.<br>Identificación |  | Nacionalidad |  |
| Natural                                           | ESCUDERO TORRES EDGAR ENRIQUE         | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                    | 1703297455            | ECUATORIA NA | COMPARECIEN TE            |  |                       |  |              |  |
| Natural                                           | JANSSEN KOENDERIN CATHARINA CHRISTINA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                    | 1707135115            | BRASILEÑA    | COMPARECIEN TE            |  |                       |  |              |  |
| <b>PERSONA QUE LE REPRESENTA</b>                  |                                       |                          |                           |                       |              |                           |  |                       |  |              |  |
| Persona                                           | Nombres/Razón social                  | Tipo interviniente       | Documento de<br>Identidad | No.<br>Identificación | Nacionalidad | Calidad                   |  |                       |  |              |  |
| Persona que le representa                         |                                       |                          |                           |                       |              |                           |  |                       |  |              |  |
| <b>A FAVOR DE</b>                                 |                                       |                          |                           |                       |              |                           |  |                       |  |              |  |
| <b>UBICACION</b>                                  |                                       |                          |                           |                       |              |                           |  |                       |  |              |  |
| Provincia                                         |                                       | Cantón                   |                           | Parroquia             |              |                           |  |                       |  |              |  |
| PICHINCHA                                         |                                       | QUITO                    |                           | INACUITO              |              |                           |  |                       |  |              |  |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>                     |                                       |                          |                           |                       |              |                           |  |                       |  |              |  |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>                      |                                       |                          |                           |                       |              |                           |  |                       |  |              |  |
| <b>CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>                |                                       |                          |                           |                       |              |                           |  |                       |  |              |  |
| INDETERMINADA                                     |                                       |                          |                           |                       |              |                           |  |                       |  |              |  |

AP: 4780-DP-UPTH

**DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA**

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE

QUITO - ECUADOR

*[Signature]*

1

|           |    |    |    |        |
|-----------|----|----|----|--------|
| E.S. 2015 | 17 | 01 | 28 | P02243 |
|-----------|----|----|----|--------|

ESCRITURA MODIFICATORIA

QUE OTORGAN LOS SEÑORES

SR. EDGAR ENRIQUE ESCUDERO TORRES Y

SRA. CATHARINA CHRISTINA JANSSEN KOENDERIN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 7 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, ANTE MI DOCTORA MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA, NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA GUION DP GUION UPTH, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, EL SEÑOR EDGAR ENRIQUE ESCUDERO TORRES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA, LA SEÑORA CATHARINA CHRISTINA JANSSEN KOENDERIN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EL PRIMERO Y BRASILEÑA LA SEGUNDA, ELA INTELIGENTE EN EL IDIOMA ESPAÑOL, DIVORCIADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE QUE ME EXHIBIERON SUS CEDULAS DE CIUDADANIA E IDENTIDAD, RESPECTIVAMENTE, QUE FOTOCOPIAS AUTENTICADAS POR MI SE AGREGAN A ESTE INSTRUMENTO; Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA SIGUIENTE MODIFICATORIA: PRIMERA.- COMPARECIENTES: POR UNA PARTE EL SEÑOR EDGAR ENRIQUE ESCUDERO TORRES, ECUATORIANO, DIVORCIADO, MAYOR DE EDAD, EJECUTIVO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS

E.S.  
PROPIOS DERECHOS; Y, POR OTRA, LA SEÑORA CATHARINA CHRISTINA JANSSEN KOENDERIN;  
BRASILEÑA, DIVORCIADA, MAYOR DE EDAD, EJECUTIVA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, TAMBIEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, EN LA NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON QUITO, A CARGO DEL DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO, SE LIQUIDÓ LA SOCIEDAD CONYUGAL ANTERIORMENTE EXISTENTE ENTRE LOS COMPARECIENTES.- b) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL

NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, EN LA NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON QUITO, A CARGO DEL DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO, SE REALIZÓ UNA ESCRITURA MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA DE LA ESCRITURA REFERIDA EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR. C) EN LAS REFERIDAS ESCRITURAS PÚBLICAS SE HA HECHO UNA INDEBIDA REFERENCIA AL NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DELCAMPO CIA. LTDA. ADJUDICADAS A LA SEÑORA CATHARINA CHRISTINA JANSSEN KOENDERIN Y AL VALOR NOMINAL DE ELLAS.- **TERCERA.-**

**MODIFICATORIA:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARECIENTES, DEJANDO SIN EFECTO EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA "TERCERA.- MODIFICATORIA" DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, OTORGADA EN LA NOTARIA DÉCIMA DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, MODIFICAN NUEVAMENTE LA CLÁUSULA TERCERA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, CELEBRADA EN LA NOTARIA DÉCIMA DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO, DE TAL SUERTE QUE CONSTE QUE LA ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DELCAMPO CIA. LTDA. REALIZADA A FAVOR DE LA SEÑORA CATHARINA CHRISTINA JANSSEN KOENDERIN SE REFIERE A DIECIOCHO MIL CIENTO

(18.100) PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.04) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, Y NO COMO EQUIVOCADAMENTE SE HIZO CONSTAR.- **CUARTA.- DECLARACIONES:** EN TODO LO DEMAS, LAS





E.S.

PARTES DECLARAN QUE LAS ESCRITURAS ANTES REFERIDAS CONSERVAN TODO SU TENOR LITERAL Y VALOR LEGAL.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** LOS COMPARECIENTES SE AUTORIZAN RECÍPROCAMENTE PARA SOLICITAR AL NOTARIO DÉCIMO DE QUITO, QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, DE CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS

MIL CATORCE, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- USTED, SEÑOR NOTARIO,

SÍRVASE AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE

ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS

ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON

TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA

DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA DOCTOR MAURICIO SEMANATE ALVEAR,

AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO LA MATRÍCULA PROFESIONAL

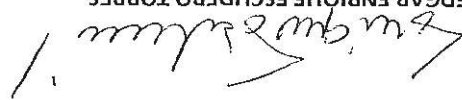
NUMERO TRES MIL CIENTO VEINTISIETE (3127). PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE

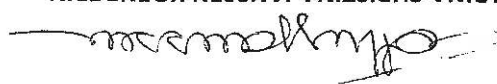
ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS EN LA LEY NOTARIAL, Y, LEIDA QUE

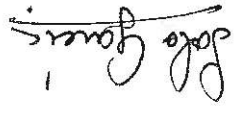
FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN

UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ÉSTA NOTARIA, DE TODO

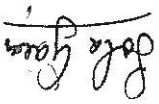
LO CUAL DOY FE.-

  
SR. EDGAR ENRIQUE ESCUDERO TORRES  
C.C. 1403297455

  
SRA. CATHARINA CHRISTINA JANSSEN KOENDERIN  
C.I. 1707135115

  
DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

Ja Not.

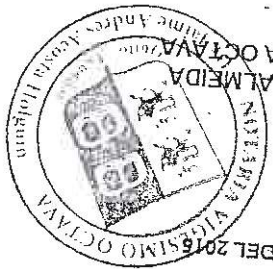


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULA NACIONAL  
 N. 170713511-5  
 JANSSEN KOENDERIN CATHARINA  
 CATHARINA  
 015-0296  
 015

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULA NACIONAL  
 N. 170713511-5  
 JANSSEN HENRY  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 KOENDERIN JOHANNA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2015-04-02  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2025-04-02

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULA NACIONAL  
 N. 170713511-5  
 JANSSEN KOENDERIN  
 CATHARINA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Rio de Janeiro  
 Brasil  
 FECHA DE NACIMIENTO 1944-05-28  
 NACIONALIDAD BRASILEÑA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CONVIVIA DO

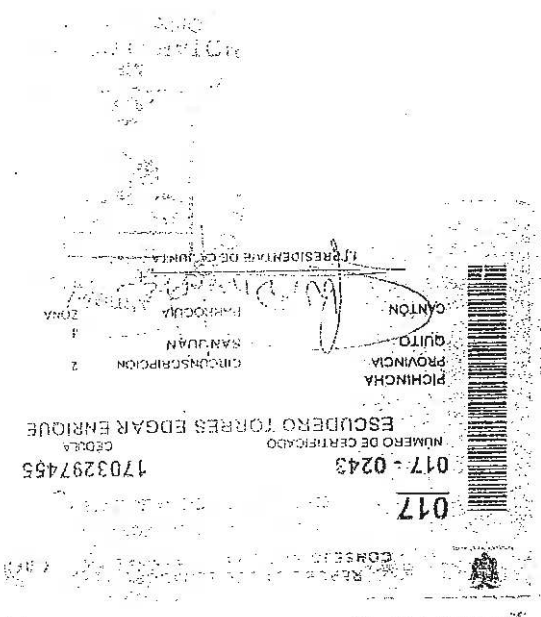




DOCTORA MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA  
NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
QUITO-ECUADOR

*Dolores García*

QUITO A 2 DE OCTUBRE DEL 2014  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO;  
AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO  
HABER CERTIFICADO. FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE  
(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOLIA(S) UTIL  
DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE  
RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL





TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: MODIFICATORIA, OTORGADA POR: EDGAR  
ENRIQUE ESCUDERO TORRES Y CATHARINA CHRISTINA JANSSEN KOENDERIN.  
FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 08 DE JULIO DEL 2015.

DRA. MARIA DE LA DOLORES GARCIA ALMEIDA  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO  
ES

*[Signature]*  
Dra. Maria Dolores Garcia Almeida



*[Signature]*  
Jaime Andres Acosta Holguin



NOTARIO 28 VA







Factura: 001-002-000013294

20151701010002053



NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701010002053

|                        |               |
|------------------------|---------------|
| MATRIZ                 |               |
| TIPO DE RAZÓN:         | MODIFICATORIA |
| ACTO O CONTRATO:       | MODIFICATORIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 08-07-2015    |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |               |

|                               |                          |
|-------------------------------|--------------------------|
| OTORGANTES                    |                          |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL          | TIPO INTERVINIENTE       |
| ESCUDERO TORRES EDGAR ENRIQUE | POR SUS PROPIOS DERECHOS |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD        | CÉDULA                   |
| No. IDENTIFICACIÓN            | 1703297455               |
| OTORGADO POR                  |                          |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL          | TIPO INTERVINIENTE       |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD        |                          |
| No. IDENTIFICACIÓN            |                          |
| A FAVOR DE                    |                          |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD        |                          |
| No. IDENTIFICACIÓN            |                          |

|                        |                                               |
|------------------------|-----------------------------------------------|
| TESTIMONIO             |                                               |
| ACTO O CONTRATO:       | LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL Y MODIFICATORIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 05-08-2014                                    |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                                               |

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO







- - - ZON: Tomé nota de la presente escritura de MODIFICATORIA al margen de las matrices de las escrituras públicas de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, celebrada el 5 de agosto del 2014, ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito; y de la escritura MODIFICADORA Y AMPLIATORIA A LA ESCRITURA ANTES REFERIDA, celebrada el 9 de Mayo del 2015, ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito, celebradas entre los señores EDGAR ENRIQUE ESCUDERO TORRES Y CATHARINA CHRISTINA JANSSEN KOENDERIN.- Quito, 14 de Julio del 2015.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO







Factura: 002-002-000015153

20151701037001377



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZON MARGINAL N° 20151701037001377

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| Tipo de Razón:         | MODIFICATORIA            |
| Acto o Contrato:       | CONSTITUCION DE COMPAÑIA |
| Fecha de Otorgamiento: | 23-08-1999               |
| Número de Protocolo:   | 00099370                 |

|                       |  |                          |                        |                    |
|-----------------------|--|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL  |  | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº. IDENTIFICACIÓN |
| A FAVOR DE            |  |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL  |  | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº. IDENTIFICACIÓN |
| OTORGADO POR          |  |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL  |  | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº. IDENTIFICACIÓN |
| ESCUDERO TORRES EDGAR |  | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1703297456         |
| ENRIQUE               |  |                          |                        |                    |

|            |               |                        |              |                      |                   |
|------------|---------------|------------------------|--------------|----------------------|-------------------|
| TESTIMONIO | MODIFICATORIA | FECHA DE OTORGAMIENTO: | 2015-07-2015 | NUMERO DE PROTOCOLO: | 20151701028P02243 |
|------------|---------------|------------------------|--------------|----------------------|-------------------|

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AGUILA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



**RAZON:** Al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DELCAMPO CIA. LTDA., celebrada el 23 de Agosto de 1999, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo. - **TOMO NOTA:** De la MODIFICATORIA: QUE OTORGAN: EDGAR ENRIQUE ESCUDERO TORRES Y CATHARINA CHRISTINA JANSSEN KOENDERIN, mediante escritura pública celebrada el 08 de julio del 2015, ante la Notaria Vigésima Octava (S) del Cantón Quito, Doctora María de la Dolorosa García Almeida.- Quito, a VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.-

DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.-

**DRA. PAULINA AUGUSTA FONSECA**

NOTARIA INVESTIGA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



ESPACIO  
— EN —  
BLANCO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA.

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 30678                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 28/07/2015                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 3844                        |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

|                |            |                       |          |                          |
|----------------|------------|-----------------------|----------|--------------------------|
| Identificación | 1703297455 | ESCUDERO TORRES EDGAR | CONYUGES | Calidad en que comparece |
| Nombres        | ENRIQUE    | JANSSEN KOENDERIN     | CONYUGES |                          |
|                | 1707135115 | CATHARINA CHRISTINA   | CONYUGES |                          |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                     |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA |
| Nº. DE JUICIO:                  | NO APLICA                                                           |
| FECHA JUICIO:                   | NO APLICA                                                           |
| JUZGADO:                        | NO APLICA                                                           |
| CANTÓN DE JUZGADO:              | QUITO                                                               |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:          | NO APLICA                                                           |
| NOMBRE DE AUTORIDAD:            | NO APLICA                                                           |

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

|  |           |
|--|-----------|
|  | NO APLICA |
|--|-----------|

5. DATOS ADICIONALES:





ADJUNTAN ESCRITURA MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO DEL DMQ DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO EL 19/05/2015, Y ESCRITURA MODIFICATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL DMQ, DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA EL 08/07/2015, - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2254 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1999.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISION:** QUITO, A 28 DIA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO**

**DIRECCION DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEI